

La infrascrita Secretaria de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados –ANDA–, **CERTIFICA:** Que en el libro de Actas que lleva la Unidad de Secretaría, se encuentra el Acta número SIETE, correspondiente a la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno, celebrada el día veinte de febrero de dos mil quince, en la cual consta el acuerdo número siete punto dos, que literalmente dice:

7.2) La Gerente de la Unidad Financiera Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de autorización para iniciar gestiones ante el Ministerio de Hacienda para tramitar la incorporación de fondos al Presupuesto 2015 de proyectos de inversión con Fondos Externos

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que la Gerente de la Unidad Financiera Institucional, hace del conocimiento de esta Junta de Gobierno, que existe la necesidad de incorporar al Presupuesto de Ingresos y Gastos 2015, fondos externos No Reembolsables recibidos en el mes de diciembre de 2014 y depositados en cuentas bancarias de la ANDA, para la ejecución de proyectos de inversión pública.
- II. Que los proyectos y los montos que se requieren incorporar son los siguientes:
  - 1) Proyecto código 6353, denominado “Programa de Mejoramiento de la Red de Acueducto y Alcantarillado del Área Metropolitana de San Salvador – AMSS”, por valor de CUATRO MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (US\$ 4,087,549.94), provenientes del Convenio de Financiamiento No Reembolsable del Fondo Español de Cooperación para Agua y Saneamiento No.SLV-058-B, cuyo objetivo general es el de contribuir al incremento de la cobertura sostenible de los servicios de agua potable y saneamiento, por medio del mejoramiento y/o sustitución de la Red de Acueducto y Alcantarillado del Área Metropolitana del Gran San Salvador. Dichos fondos fueron recibidos el 24 de diciembre de 2014 y están depositados en la cuenta No. 109870071 del Banco de América Central.
  - 2) Proyecto código 6357, denominado “Proyectos Condominiales de Agua Potable y Saneamiento en El Salvador”, por valor de UN MILLON CIENTO OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,181,300.00), provenientes de Fondos LAIF (Facilidad de Inversiones para América Latina) de la Unión Europea, a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), cuyo objetivo general es mejorar el sistema de abastecimiento de agua potable e introducir el sistema de alcantarillado sanitario tipo condominial, a las Comunidades beneficiadas, proporcionando servicios con calidad, cantidad

y continuidad. Dichos fondos fueron recibidos el 14 de enero de 2015 y están depositados en la cuenta No. 109930206 del Banco de América Central. Se adjunta copia de la Nota de Crédito que comprueba el depósito de los fondos.

- III. Que la vía para la incorporación de los fondos es por Decreto Legislativo, por no existir en el presupuesto vigente las fuentes específicas de ingreso anteriormente citadas; y la base legal para solicitar la gestión al Ministerio de Hacienda la brinda el Art. 30 de la Ley de Creación de ANDA y Art. 63 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado (Ley AFI).
- IV. Que es oportuno mencionar, que la Gerencia de Planificación y Desarrollo ya presentó a la Dirección General de Inversión y Crédito Público del Ministerio de Hacienda, la información técnica y económica de los proyectos anteriormente citados, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 97-A, incisos segundo y tercero y Circular SAFI No. 002/2015, Romano IV, Numeral 17, para efectos de contar con la opinión técnica favorable para ejecución de dichos proyectos.

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Aprobar el inicio de gestiones ante el Ministerio de Hacienda, para modificar la Ley de Presupuesto de la ANDA e incorporar fondos al presupuesto 2015, para ejecución de proyectos de inversión por la vía de Decreto Legislativo, para los proyectos 6353, por valor de CUATRO MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (US\$ 4,087,549.94), provenientes del Convenio de Financiamiento No Reembolsable del Fondo Español de Cooperación para Agua y Saneamiento No.SLV-058-B; y 6357, por valor de UN MILLON CIENTO OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,181,300.00), provenientes de Fondos LAIF (Facilidad de Inversiones para América Latina) de la Unión Europea, a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).
2. Autorizar al Señor Presidente de la Institución para que firme la documentación necesaria para la modificación del presupuesto 2015.
3. Instruir a la Unidad Financiera Institucional, para que inicie las gestiones de dicha incorporación ante el Ministerio de Hacienda.

Y para los efectos legales pertinentes, extendiendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los veinte días del mes de febrero del año dos mil quince.

ZULMA VERÓNICA PALACIOS CASCO  
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO



CONTROL DE ACUERDO No. 7.2 ACTA No. 7 S.O. 20 DE FEBRERO DE 2015

<b>Dependencia</b>	<b>Nombre</b>	<b>Firma</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
Presidencia				
Dirección Ejecutiva				
UFI				